



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**  
Calarcá (Quindío), ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)  
Ref.: Expediente N.º 63130-4003-002-2021-00251-00  
Int. 956

Previo a dar trámite a la solicitud de terminación del proceso, allegada al correo electrónico de este despacho judicial por las partes, dentro del presente proceso EJECUTIVO impetrado por la señora LUISA FERNANDA VELASQUEZ GALINDO en contra del señor FABER VALLEJO OLAYA, se dispone requerir a la parte demandante a fin de que le indique al despacho, si la terminación presentada está sujeta a los depósitos judiciales que hacen mención en el memorial presentado, toda vez que una vez verificado el portal del Banco Agrario de Colombia no existen títulos judiciales para el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

**GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA**  
JUEZ

Proyectó: JCF

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 88  
DEL 09 DE JUNIO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO  
SECRETARIA

Firmado Por:

**Gloria Isabel Bermudez Benjumea**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d1db180703d5688d36422661e3ccdc4cf817a2a45a6ae558c2d62a8ee71f60b**

Documento generado en 08/06/2022 04:09:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**